



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

44º período de sesiones

Bonn, 16 a 26 de mayo de 2016

Tema 15 del programa

Clausura e informe del período de sesiones

**Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de
Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre
su 44º período de sesiones**

Relator: Sr. Aderito Manuel Fernandes Santana (Santo Tomé y Príncipe)

Índice

(Se completará.)

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El 44º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró en el Centro Mundial de Conferencias de Bonn, en Bonn (Alemania), del 16 al 26 de mayo de 2016.
2. El Presidente del OSACT, Sr. Carlos Fuller (Belice), declaró abierto el período de sesiones el lunes 16 de mayo y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida al Sr. Tibor Schaffhauser (Hungría) como Vicepresidente del OSACT y al Sr. Aderito Manuel Fernandes Santana (Santo Tomé y Príncipe) como Relator.



II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

Aprobación del programa

(Subtema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 16 de mayo, el OSACT examinó una nota de la Secretaría Ejecutiva que contenía el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBSTA/2016/1).

4. En la misma sesión se aprobó el siguiente programa enmendado:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
4. Marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París.
5. Cuestiones relacionadas con la agricultura.
6. Asuntos relacionados con la base científica y el examen:
 - a) Investigación y observación sistemática;
 - b) Asesoramiento sobre la forma en que las evaluaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático podrían orientar el balance mundial a que se refiere el artículo 14 del Acuerdo de París;
 - c) Alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución.
7. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta:
 - a) Foro mejorado y programa de trabajo;
 - b) Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París;
 - c) Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto.
8. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
 - a) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero;
 - b) Sistema de medición común para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de los gases de efecto invernadero;
 - c) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional;

- d) Programa de formación dirigido a los expertos examinadores para la realización del examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
9. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:
 - a) Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio;
 - b) Consecuencias del sistema de medición elegido para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de los gases de efecto invernadero enumerados en el anexo A del Protocolo de Kyoto;
 - c) Consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio.
 10. Mecanismos de mercado y no relacionados con el mercado con arreglo a la Convención:
 - a) Marco para diversos enfoques;
 - b) Enfoques no relacionados con el mercado;
 - c) Nuevo mecanismo de mercado.
 11. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París:
 - a) Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París;
 - b) Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París;
 - c) Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París.
 12. Modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París.
 13. Cooperación con otras organizaciones internacionales.
 14. Otros asuntos.
 15. Clausura e informe del período de sesiones.

III. Informes sobre los temas 2 b) a 14 del programa

(Se completará.)

IV. Clausura e informe del período de sesiones

(Tema 15 del programa)

5. En su xx sesión, celebrada el xx de mayo, el OSACT examinó y aprobó el proyecto de informe del período de sesiones y autorizó al Relator a que, con la asistencia de la secretaría y bajo la orientación del Presidente, ultimara el informe del período de sesiones y lo pusiera a disposición de todas las Partes.
